No. GS-2025- **-ESCEQ 29.25**

Bogotá D.C. 31 de Julio del 2025

Señor Teniente Coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10032-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**31/07/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005110-ESCAR el señor teniente coronel Javier Francisco Bohórquez Morales, obrando en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato Nº 49-7-10032-2024, al señor Patrullero Jesús Armando Rojas Serpa.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-415660-ESCAR el señor teniente coronel Javier Francisco Bohórquez Morales, obrando en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato Nº 49-7-10032-2024, al señor Capitán camilo Andrés Herrera Betancur

✓ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

- Informe de supervisión del mes de junio mediante comunicado oficial GS 2025 381412 MEBOG

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10032-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"
Contratista	EEMC SAS

Representante legal	OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera: ESGAC recurso 10 ($3.588.500,00), ESCAR recurso 10 ($3.165.796,30), ESCEQ recurso 10 ($10.952.783,50) IVA Incluido.
Plazo de ejecución inicial	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza solicitud mediante correo electrónico de fecha 27/06/2025 al representante legal de la empresa EEMC SAS, se solicita realizar previa coordinación y visita del contratista para mesa de trabajo, con el fin de realizar programación, verificación de ejecución y cumplimientos requeridos del contrato Nro. 49-7-10032-2025, de igual manera se toma contacto vía telefónica al número 6012105421 solicitando documentación de cumplimiento para las especificaciones técnicas mínimas requeridas

Se realiza solicitud mediante correo electrónico de fecha 25/07/2025 y comunicación telefónica al representante legal de la empresa EEMC SAS, se solicita realizar previa coordinación y visita del contratista para mesa de trabajo, el cual da respuesta para la misma para el dia 28 de julio, con el fin de realizar mantenimiento, ejecución y cumplimientos requeridos del contrato Nro. 49-7-10032-2025, de igual manera se toma contacto vía telefónica al número 6012105421 solicitando documentación de cumplimiento para las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Buen dia para informar que el día lunes 28 de julio se realizará la visita de mantenimientos en el cumplimiento deL contrato. envió relación de nombre y cédula de las personas que harán la visita

Esnaider Collazos Mora
cc 1122722426
Juan Jose Josa de la cruz
cc 1010109124
David Alejandro Medina castro
cc 1022417075
MOTOS
LQA40C
QUF82G

EEMC S.A.S

Lorena Martinez
Auxiliar
Administrativa y Contable
Bogotá | EEMC S.A.S

601-2105421 | 3125363655
ventas.surdelmedico@gmail.com
www.surdelmedico.com
Calle 67 A bis A No. 80 67

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Presenta planilla No 7979668761 fecha 18/07/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil • Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos. • Revisión y/o cambio mangos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. • Revisión y cambio de bombillos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. • Revisión y limpieza óptica • Pruebas de funcionamiento y mantenimiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave • Limpieza integral externa / interna • Revisión interna y externa del equipo • Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. • Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta • Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque • Revisión y mantenimiento de manómetro • Revisión de válvulas de seguridad y solenoide • Revisión de trampa de vapor y filtros • Revisión y mantenimiento de bomba de vacío • Revisión y mantenimiento de acoples • Revisión y mantenimiento de parrillas • Revisión y mantenimiento de bases • revisión y mantenimiento de cable ac • Revisión de panel de control • Verificación de parámetros • prueba de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
• Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3:	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos

• Revisión y mantenimiento compresora • Revisión y mantenimiento válvula de seguridad • Revisión y mantenimiento sistema neumático • Limpieza general • Verificar y mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra		
Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 • Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Revisión y mantenimiento colimador (si aplica) • Revisión y ajuste tubo • revisión y pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 • Revisión y mantenimiento de fuente de luz • Verificación y mantenimiento Pantalla • Verificación y mantenimiento correctivo de controles • Revisión y mantenimiento de cámaras • Mantenimiento de unidad procesadora de video • Pruebas de funcionamiento • Limpieza tarjeta principal • Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa) • Revisión y mantenimiento del socket • Revisión y limpieza ventilador • Revisión y mantenimiento de la porta fibra • Limpieza general El mantenimiento debe incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC • Mantenimiento general correctivo • Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Mantenimiento ajuste y cambio banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Mantenimiento ajuste de rodillos • Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Cambio aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa) • mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Equipo de odontología para equinos: • Revisión y mantenimiento del motor • Revisión de escobillas y piezas móviles • Revisión cordón AC • Ajuste de fresas • cambio de espejos rotos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Manta infrarroja TERMOTEX • Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Mantenimiento y cambio unidad calentamiento La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto

Equipo de lucha de luz fototerapia • Revisión lámpara • Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Termohigrómetro • Verificación de display. • Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. • Verificación de sensor termocupla. • Conexión de sensor. • Comparación de parámetros con equipo de medición • Pruebas de funcionamiento	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Pista caminadora equinos • Mantenimiento general correctivo • Cambio malla termoformada 8 tableros La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Pintura general (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Mantenimiento de sistema de control • Mantenimiento de motor trifásico • Mantenimiento y ajuste del inversor El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 • Verificación de display. • Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Comparación de parámetros con equipo de medición • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
DeshumidificadoR: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N) • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes del cableado (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto
Termohigrómetro (PCE[1]HT-114) • Verificación de display. • Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) • Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. • Verificación de sensor termocupla. • Conexión de sensor. • Comparación de parámetros con equipo de medición • Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe Incluir la mano de obra	PENDIENTE	Pendiente por realizar los mantenimientos, proyección 01 de Agosto

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.	**si**	Se anexa soporte
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de	**Pendiente**	se verificará la experiencia del personal durante los mantenimientos

	entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.		
3.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55 . Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.	**si**	Se anexa soporte
4.	**CALIDAD DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar PÓLIZA, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo, Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"	**si**	Se anexa soporte
5.	**PRECIOS** El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**si**	Se verificarán al momento de la facturación
6.	**GARANTÍAS** En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	**si**	Publicadas en SECOP II
7.	**TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:** **CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas.	**Si**	Se anexa soporte

	• El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.		
8.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.	**SI**	Se anexa soporte
9.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.	**SI**	Se anexa soporte
10	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.	**NO**	PENDIENTE

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		**SI**	Se anexa soporte
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en	SI	Presenta certificado de RUIA consulta de infracciones o sanciones.

		la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.		
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar un Informe de las actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones ejecutadas, durante el desarrollo del contrato, y en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
6	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*		**SI**	Se anexa soporte
7	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 (*TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL)* Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia) en coordinación con el supervisor del contrato.	**SI**	Se anexa soporte

	responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.			
8	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada*		**NO**	PENDIENTE
9	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso, y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Deberá, además, realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores, en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
11	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del	**NO**	PENDIENTE

	ambiental y objetivos ambientales institucionales, para lo cual, deberá presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente) durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	contrato, junto con la última factura del servicio prestado, en coordinación con el supervisor del contrato.		
12	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llegase a realizar el cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
13	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, deberá indicar que cumplirá cabalmente con lo estipulado en el documento contractual, verbigracia, el manejo y disposición final adecuada establecidos para los residuos peligrosos en los artículos 2.2.6.1.1.1. al 2.2.6.2.3.6 del Decreto 1076 de 2015, enfatizando en lo establecido en el inciso "a" del artículo 2.2.6.1.4.4. del Decreto en referencia: *"Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:* *a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil".* También se responsabilizará del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el CAPÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" del Decreto 1076 del 26/05/2015 y en la SECCIÓN 8 del CAPÍTULO 7 del Decreto 1079 del 26/05/2015: *"Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*, donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. Todos los costos y logística para la gestión y disposición final segura serán asumidos por el Contratista. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	El contratista o representante legal presentará un informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio, anexando los respectivos manifiestos de carga, en coordinación con el supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
14	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029 *Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará el formato 1DS-FR-0029 identificación de aspectos ambientales	**NO**	PENDIENTE

		temporales para terceros, debidamente firmado en coordinación con el supervisor del contrato.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST

No.	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, en el cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	**NO**	PENDIENTE
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, así como adecuar la clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente; garantizará, además, que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
7	Se compromete a contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
8	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar. *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE
9	Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con programas de energías peligrosas, procedimiento actualizado para el trabajo seguro en alturas, programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.* *Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	**NO**	PENDIENTE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, contando que restan 15 días calendario.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).
- El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se han efectuado pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.893.467,00	0%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 19.893.467,00	100%

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

7 RECOMENDACIONES

8 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **CAMILO ANDRES HERRERA BETANCUR**
Jefe grupo Soporte y Apoyo
Supervisor Contrato 49-7-10032-2025
Correo electrónico: camilo.herrera1066@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3008099767

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

EEMC SAS

Número Documento de la persona o razón social

8001013784

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

epartamento

Seleccione...

lunicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 900.101.378-4

CERTIFICACIÓN NO REPORTE EN EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES

01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

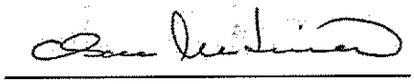
Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de **EEMC S.A.S**, certifico que, a la fecha de expedición de este documento, **NO** se encuentra reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

Esta declaración se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: 

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICADO CAPACIDAD OPERATIVA

01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que:

1. El personal que nuestra empresa designa para realizar las actividades de mantenimiento solicitadas, cuenta con la capacitación y las competencias necesarias en manejo integral, seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando el óptimo desempeño en la ejecución de sus labores.

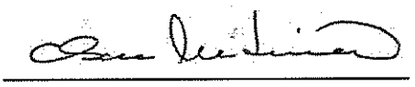
2. Nuestro equipo posee el conocimiento profundo de los equipos técnicos, los sistemas de calidad aplicables y el cumplimiento de la normatividad vigente para la prestación del servicio.

3. Aseguramos el uso adecuado y permanente de los elementos de protección personal (EPP) por parte de todo nuestro personal en servicio.

4. **EEMC S.A.S.** dispone de todos los recursos requeridos para la correcta prestación de los servicios, lo que incluye: materiales, maquinaria, medios de transporte, mano de obra calificada e idónea, y todos los medios logísticos necesarios para atender las actividades previas y de ejecución del mantenimiento y/o servicios solicitados en el presente objeto.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: 

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACION DE GARANTIA MANTENIMIENTO REALIZADO

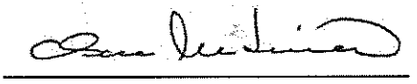
01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que Se otorgará una garantía sobre el mantenimiento realizado para todos los ítems por un tiempo mínimo de **un (1) año**, Dicho periodo de garantía comenzará a regir a partir del momento de la entrega y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en cumplimiento con las condiciones solicitadas.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: 

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

CERTIFICACION DE REPUESTOS UTILIZADOS

01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que los repuestos utilizados en los equipos biomédicos son de óptima calidad, cumplen con lo estipulado en la ficha técnica correspondiente y garantizan el buen funcionamiento de los mismos.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 800.101.378-4

REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES Y CAPACIDAD DE COBERTURA DE GASTOS MEDICOS

01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

1. Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que, **Reporte e Investigación de Accidentes:** En caso de presentarse un accidente de trabajo de alguno de nuestros colaboradores durante la ejecución del contrato (en horas presenciales o dentro de la empresa), **EEMC S.A.S.**, como contratista, se compromete a realizar el respectivo reporte e investigación dentro de los tiempos reglamentarios, utilizando los formatos establecidos por la ley (FURAT - Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo, o el que lo reemplace). Así mismo, nos comprometemos a presentar una copia de dicha documentación a ustedes como empresa contratante, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 y demás normatividad aplicable.
2. **Capacidad de Cobertura de Gastos Médicos:** Certificamos que **EEMC S.A.S.** cuenta con la plena capacidad para asumir y garantizar la cobertura de todos los gastos médicos, de hospitalización y los procedimientos a que haya lugar, en caso de que uno de nuestros empleados sufra un accidente laboral durante la ejecución del contrato. Esta capacidad está respaldada a través de la afiliación de todo nuestro personal al **Sistema General de Seguridad Social (Salud y Administradora de Riesgos Laborales - ARL)** y las pólizas de seguro correspondientes, asegurando la atención integral y oportuna del trabajador.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____

EEMC S.A.S
Dotaciones Médico-Hospitalarias
Mantenimiento especializado
NIT 900.101.378-4

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS BIOMÉDICOS

01 de julio de 2025
Señores
DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **PN DICAR MIC 039 2025**

Yo Oscar Ernesto Medina Martínez, actuando en calidad de Representante legal, de EEMC S.A.S, certifico que nos comprometemos a responder por cualquier daño que les ocurra a los equipos biomédicos intervenidos por la empresa. En caso de ser necesario retirar el equipo biomédico de la unidad, EEMC S.A.S se compromete a devolver los equipos en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, realizando la prueba de funcionamiento correspondiente ante el personal en servicio.

Empresa: EEMC S.AS

Nombre Representante Legal: Oscar Ernesto Medina Martínez

Firma: _____